

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie 2021-2022
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
P. de R. #40

8 DE OCTUBRE DE 2021

Presentado por la Oficina de Administración Municipal

RESOLUCIÓN # 28

Para autorizar al alcalde del Municipio Autónomo de Dorado a otorgar un pago especial, a los funcionarios y empleados excluidos del pago *Premium Pay*, otorgado a los empleados municipales de acuerdo a la *Ley American Rescue Plan Act*, establecer los requisitos para dicha otorgación; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley American Rescue Plan Act*, estableció los usos permitidos de los fondos asignados otorgando discreción a las agencias recipientes para la distribución de dichos fondos. Entre los usos permitidos, el Municipio de Dorado separó una partida para un pago especial (*Premium Pay*) a los empleados que cumplieran con los parámetros establecidos. Estos son: haber prestado 500 horas de trabajo presencial entre el periodo del 15 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, que devenguen una compensación anual menor a \$40,000.00.

Es de conocimiento de toda la ciudadanía, que los empleados municipales realizan labores presenciales desde el mes de mayo de 2020, a pesar de los riesgos que representaba al inicio de la pandemia y actualmente. De igual manera, independientemente de la clasificación y funciones que realizan, ha existido una marcada participación de los empleados y funcionarios en todos los eventos relacionados con la atención de la emergencia, tales como realización de pruebas, vacunaciones masivas y locales, repartición de alimentos casa a casa en las comunidades, repartición de artículos casa a casa para prevención de contagio del COVID-19.

Reconocemos que la labor realizada durante este proceso debe ser reconocida mediante el incentivo económico dispuesto en la *Ley American Rescue Plan Act* y así lo establecimos en el proyecto sometido para otorgar el pago especial (*Premium Pay*) a un grupo de 558 empleados que cumplieron con los requisitos. No obstante, entendemos necesario también conceder un pago especial a los empleados y funcionarios que

realizaron las labores y cumplieron con el requisito de las 500 horas presenciales y que no puede concederse la compensación especial con cargo a los fondos autorizados por la Ley American Rescue Plan Act, por devengar un salario mayor a los \$40,000.00.

El Artículo 2.056 (e) (2) de la Ley 107 - 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que el Alcalde podrá otorgar compensación especial no recurrente y separada del sueldo como mecanismo para reclutar, retener o premiar a empleados o grupos de empleados que cumplan con los requisitos que se establezcan previo a su concesión.

El Gobierno Municipal de Dorado y la Legislatura Municipal entienden, justo y razonable compensar la sostenida labor realizada por los empleados y funcionarios, que se excluyeron del proyecto que concede un pago especial (*Premium Pay*) utilizando fondos de la Ley American Rescue Plan Act, en la atención de las diferentes etapas de la pandemia y garantizar los servicios esenciales a nuestra ciudadanía.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

En mérito de lo anterior, el Municipio Autónomo de Dorado determina conceder una bonificación especial a los empleados y funcionarios que prestaron servicios por 500 horas presenciales o más durante el periodo del 15 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021 y no fueron incluidos en el proyecto de pago de *Premium Pay* concedido a los empleados de conformidad con las disposiciones de la Ley American Rescue Plan Act, según se dispone a continuación:

Sección 1.- La bonificación especial a concederse a los empleados que cualifiquen de acuerdo a las disposiciones de esta Resolución será de \$1,000.00, igual a la cantidad otorgada al resto de los empleados.

Sección 2.- El Departamento de Recursos Humanos certificará los empleados que cumplan con los requisitos establecidos en esta Resolución y certificará las labores realizadas por estos empleados y funcionarios conjuntamente con cada supervisor.

Sección 3.-Esta Resolución no crea derechos, ni enmienda contratos de empleo, escalas salariales, salarios, beneficios marginales ni establece precedentes sobre lo anterior. Constituye un reconocimiento a la labor social y gubernamental en momentos de un riesgo inminente.

Sección 4.-La Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Dorado certificará la disponibilidad de fondos y la cuenta contra la cual se habrán de realizar los pagos de las bonificaciones especiales concedidas y la forma y manera en que se otorgarán.

Sección 5. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediata al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 12 DE OCTUBRE DE 2021.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



JOAN RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 1 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY DÍA, 13 DE OCTUBRE DE 2021.



HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE

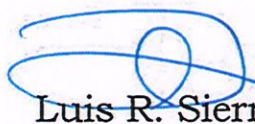


CERTIFICACION

Yo, Luis R. Sierra Salgado, Director de Finanza del Municipio de Dorado, certifico que los fondos para el pago de la Bonificación Especial "Premium Pay" del programa ARPA "American Rescue Plan Act." Y del Fondo General están asignados en las siguientes partidas de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
070-13-01-9131-00	Seguro Social Federal	\$42,687.00
070-13-01-9115-00 ID:CSLFR2021	Incentivo "Premium Pay"	\$558,000.00
090-08-01-9131-00	Seguro Social Federal	\$688.50
090-08-01-9115-00 ID:RCCOVID19BONO	Incentivo "Premium Pay"	<u>\$9,000.00</u>
		Total <u>\$610,375.50</u>

Por la cual firmo en la ciudad de Dorado, Puerto Rico, hoy 08 de octubre de 2021.


Luis R. Sierra Salgado
Director de Finanzas